

**Northern California Carpenters 401(k) Plan**  
**FORMULARIO PARA ELEGIR LAS CONTRIBUCIONES AL**  
**PLAN DE JUBILACIÓN 401(k)**



Favor de completar este formulario (a máquina o con letra de molde) y de entregarlo a su empleador.

|                                 |  |         |   |  |
|---------------------------------|--|---------|---|--|
| <b>MI INFORMACIÓN</b>           | NOMBRE   | INICIAL | APELLIDO  |  |
|                                 | N.º DE SEGURO SOCIAL   |         | FECHA DE NACIMIENTO   |  |
|                                 | DIRECCIÓN RESIDENCIAL  |         |   |  |
|                                 | CIUDAD   | ESTADO  | CÓDIGO POSTAL   |  |
|                                 | NOMBRE DEL EMPLEADOR   |         |   |  |
| <b>ELECCIÓN A LA JUBILACIÓN</b> | Me gustaría que se enviaran<br>\$ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> por hora<br><b>como mi contribución antes de los impuestos</b><br>a mi cuenta NCC 401(k)   |         | Me gustaría que se enviaran<br>\$ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> por hora<br><b>como mi contribución ROTH (después de los impuestos)</b><br>a mi cuenta NCC 401(k) |  |
|                                 | <b>NOTAS IMPORTANTES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es menor de 50 años:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La cantidad que elija contribuir no puede exceder \$12.50 por hora.</li> <li>○ La cantidad total que puede contribuir en 2022 es \$20,500.</li> </ul> </li> <li>• Si tiene 50 años o más:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La cantidad que elija contribuir no puede exceder \$16.50 por hora.</li> <li>○ La cantidad total que puede contribuir en 2022 es \$27,000.</li> </ul> </li> <li>• Los límites de contribución podrían cambiar cada año. Si excede los límites de contribución en un año, el dinero excedente se reasignará a su salario.</li> <li>• <b>Si cambia de empleador, necesitará rellenar y presentar a su nuevo empleador un formulario nuevo para elegir las contribuciones al plan de jubilación 401(k). Este formulario de inscripción no pasará a su nuevo empleador.</b></li> <li>• Para cambiar su cantidad de retención, presente un formulario nuevo.</li> <li>• Para CANCELAR la retención, presente un formulario nuevo e ingrese CERO en la sección correspondiente de arriba.</li> <li>• Para participar en el plan 401(k) debe estar recibiendo contribuciones de una anualidad equivalentes al menos al 3% del salario compensable W-2.</li> </ul> |         |   |  |
| <b>AUTORIZACIÓN</b>             | Yo, por medio de este documento elijo hacer contribuciones al Plan antes de los impuestos y/o contribuciones de la cuenta Roth 401(k) después de los impuestos, y autorizo a mi empleador a que retenga la cantidad por hora de mi compensación que se indica arriba en cada periodo de nómina después de la fecha de vigencia de esta autorización, suponiendo que haya cumplido los requisitos de elegibilidad bajo el Plan. Entiendo y acepto que esta elección será vigente mientras trabaje con mi empleador actual y hasta que cambie esta elección o deje de trabajar para mi empleador actual. Entiendo que en cualquier momento mi empleador puede reducir la cantidad que yo elija a fin de cumplir con los requisitos del Código de Rentas Internas, y en el caso de que mis contribuciones de la cuenta Roth 401(k) después de los impuestos y/o mis contribuciones antes de los impuestos en cualquier año excedan las permitidas por el Plan, la cantidad excedente (más cualquier ganancia acreditada) se me pueden devolver.   |         |   |  |
|                                 | Firma del empleado: _____ Fecha: _____   |         |   |  |

Si se está inscribiendo en el Plan por primera vez, su contribución inicial se invertirá de la siguiente manera:

| <b>Fondo de inversión por omisión**</b>               | <b>Año de nacimiento</b> |
|---|--------------------------|
| Ingresos para la asignación de activos de Pensionmark | 1953 o antes             |
| Asignación de activos de Pensionmark de 2020          | 1954 – 1958              |
| Asignación de activos de Pensionmark de 2025          | 1959 – 1963              |
| Asignación de activos de Pensionmark de 2030          | 1964 – 1968              |
| Asignación de activos de Pensionmark de 2035          | 1969 – 1973              |
| Asignación de activos de Pensionmark de 2040          | 1974 – 1978              |
| Asignación de activos de Pensionmark de 2045          | 1979 – 1983              |
| Asignación de activos de Pensionmark de 2050          | 1984 o después           |

*Si John Hancock no tiene su fecha de nacimiento en archivos, las contribuciones se invertirán en la cartera Ingresos para la asignación de activos de Pensionmark hasta que John Hancock reciba una fecha de nacimiento válida.*

\*\*Esta inversión tiene como objeto satisfacer los requisitos de una “alternativa calificada de inversión por omisión” (qualified default investment alternative, QDIA) en virtud de la Ley de Seguridad de Ingreso a la Jubilación del Empleado, de 1974 (“ERISA”). En el sitio web del Plan puede encontrar una copia de la hoja de información sobre el Fondo para saber cuál es la inversión por omisión del Plan, y esta copia se le enviará por correo postal cuando se reciba su primera contribución al Plan. En caso de que no haga una elección de inversiones y que su cuenta sea invertida en la QDIA, en cualquier momento usted puede transferir toda o parte de la QDIA a cualesquiera otras opciones de inversión comunicándose con John Hancock. Puede obtener información sobre todas las opciones de inversión del Plan y los procedimientos para cambiar las elecciones de inversión comunicándose a John Hancock o visitando el sitio web del Plan, [www.myplan.johnhancock.com](http://www.myplan.johnhancock.com). Cuando se reciba su primera contribución, se le enviará por correo postal a la dirección que se tenga en los expedientes una Guía del plan que contiene información adicional sobre el Plan y las opciones de inversión del Plan.

## **Acerca del riesgo**

**Inversión en fondos de fecha establecida:** La “fecha establecida” de un fondo de fecha establecida es la fecha aproximada en la que el inversionista planea comenzar a retirar dinero. Como los fondos de fecha establecida son administrados tomando en cuenta fechas de jubilación específicas, los inversionistas podrían asumir un riesgo mayor si el año real de la jubilación difiere significativamente de la fecha estimada original. Con el tiempo, los fondos de fecha establecida por lo general cambian a una combinación de inversiones más conservadora. Aunque esto podría ayudar a manejar el riesgo, no garantiza el aumento de las ganancias, ni se garantiza el valor del principal del fondo en ningún momento, incluso en la fecha establecida. Usted no puede administrar activamente las inversiones de los fondos de fecha establecida. Los administradores de cartera controlan la selección de seguridad y la asignación de activos. Los fondos de fecha establecida asignan sus inversiones a múltiples clases de activos, que pueden incluir valores de renta variable y valores de renta fija de EE. UU. y extranjeros.

Una vez que se haya invertido su primera contribución, puede acceder a *My Plan for Retirement* de John Hancock ([myplan.johnhancock.com](http://myplan.johnhancock.com) o **1-833-38-UNION (1-833-388-6466)**) para cambiar la manera en que se invertirán sus contribuciones futuras y/o el saldo existente en la cuenta. Puede obtener información sobre los otros fondos que se ofrecen en el Plan o solicitar el folleto informativo de un fondo comunicándose a John Hancock Retirement Plan Services. Puede cambiar esta elección en cualquier día hábil (un día en que New York Stock Exchange (NYSE) esté abierto) usando *My Plan for Retirement*. Cualquier cambio a sus elecciones de inversión hecho y confirmado antes de las 4:00 p.m., hora del este, de cualquier día hábil generalmente entrará en vigor al cierre de tal día. Un cambio que se confirme a las 4:00 p.m., hora del este o después de esta hora, los fines de semana o días festivos, generalmente entrará en vigor al cierre del siguiente día hábil. En el caso de que NYSE cierre antes de las 4:00 p.m., hora del este, de cualquier día hábil, un cambio que se haga y confirme antes de la hora en que NYSE cierre generalmente entra en vigor al cierre de ese día. Un cambio que se haga o confirme a tal hora de cierre o después de esta hora entrará en vigor al cierre del siguiente día hábil.